



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 055 DE 2019  
(25 DE ABRIL DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI- 001-2019”**

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DELEGADA COMO ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 155 de 2018, expedido por el Alcalde Mayor, y

**CONSIDERANDO**

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 155 de 2018, delegó a la Directora de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno como Ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (D), y la facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI- 001-2019.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI-001-2019 es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”**.

Que el presente proceso de selección tiene un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$658.530.816) M/CTE.**, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro Servicios de protección (guardas de seguridad) 3-1-2-02-02-03-0005-001. Por otro lado, el plazo del presente proceso es de **NUEVE (09) MESES**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso no se configura la posibilidad de limitarlo a mipymes.

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa No. **FDLUSA-SASI-001-2019**, observaciones que fueron respondidas dentro del término establecido y en debida forma, tal y como consta la publicación respectiva en la plataforma SECOP-II. Teniendo en cuenta las observaciones aceptadas por la entidad se procedió a ajustar los pliegos de condiciones, cuyo documento definitivo será publicado en la plataforma de referencia.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 055 DE 2019  
(25 DE ABRIL DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI- 001-2019”**

Consortio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura y trámite de la Selección Abreviada- Subasta Inversa No. FDLUSA-SASI-001-2019 cuyo **OBJETO es:** “*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa **FDLUSA-SASI-001-2019**.

**CRONOGRAMA:**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudios Previos	11 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de abril de 2019	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 22 de abril de 2019 hasta las 23.59 pm.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 29 de abril de 2019 hasta las 4:30 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de abril de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	30 de abril de 2019 7:00 PM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	Hasta el 02 de mayo de 2019 a las 11:30 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	02 de mayo de 2019 a las 11:35 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas	02-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de verificación o evaluación	06-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 055 DE 2019  
(25 DE ABRIL DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DE LA  
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI- 001-2019”**

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	09-05-2019 a las 2:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evento de subasta -Apertura del sobre económico	13-05-2019 a las 10:00 AM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	13-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14-05-2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Parágrafo:** El Cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

**ORDÉNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**CARMEN YOLANDA VILLABONA**  
Ordenadora del Gasto Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (D)

Proyectó: Daniel Emilio Baracaldo Gómez - Abogado Contratista FDLUSA 